

II. PARLAMENTO

Por GONZALO JUNOY

I. SITUACION EN ESPAÑA, CHILE Y URUGUAY

En la sesión del mes de mayo, el Parlamento europeo discutió varios informes de su comisión política acerca de la situación política en España, Chile y Uruguay.

En lo que respecta a España, se trataba del segundo debate mantenido por el Parlamento en el espacio de ocho meses (el anterior fue en septiembre de 1975). La circunstancia para este nuevo debate era, a juicio del ponente, el que se está ante un país cuya evolución política es permanente desde hace más de un año. La segunda razón es que el Gobierno español ha precisado de forma más clara su posición con respecto a la Comunidad Económica Europea; a través del Ministro español de Asuntos Exteriores, señor Areilza, el Gobierno español ha indicado que esperaba que en el plazo de un año se pudiese presentar oficialmente la candidatura de España como miembro de pleno derecho a la Comunidad.

En opinión de la comisión política la situación política española no puede disociarse completamente de su situación económica. España atraviesa un período económico difícil. La inflación alcanzó el año anterior el 17 por 100 y continúa creciendo. El índice de paro es del 5 por 100 de la población activa. Esta situación ha llevado a importantes huelgas de reivindicaciones sociales.

En el plano político, el ponente resaltó las principales tendencias existentes en el régimen, y las corrientes de la oposición democrática. El debate político en España se centra en torno al problema institucional. España vive todavía, jurídicamente, en el estado en que la dejó el general Franco en el momento de su desaparición. Pero la inmensa mayoría del pueblo español estima que esta situación de hecho no puede considerarse como definitiva y que España debe encaminarse al reconocimiento constitucional de las libertades fundamentales.

Los observadores de la situación española, explicó el ponente, consideran que todo puede ocurrir: o bien que prosiga la evolución en una dirección democrática o bien una regresión hacia un sistema más represivo. En el momento actual, todo se desarrolla bajo un fondo bastante contradictorio de anarquía y de represión, de luces y sombras.

(*) Esta crónica abarca el período comprendido entre mayo-agosto de 1976. Ha sido elaborada a partir de la edición francesa del *Journal Officiel des Communautés Européennes*. Débats du Parlement européen, números 203, 204 y 205.

En el momento en que España reúna las condiciones que a nuestros ojos, prosiguió el ponente, son previas a su adhesión, acogeremos con alegría a España en la Comunidad. Debe recordarse, continuó el ponente, que si en las elecciones generales futuras no participan todos los partidos políticos con los mismos derechos y deberes, la consulta está falseada.

Para el grupo socialista del Parlamento, la situación política actual en España se caracteriza por sus continuos avances y retrocesos, por contradicciones evidentes, que se dan también en el seno del Gobierno presidido por el señor Arias Navarro. El grupo solicita del Parlamento europeo que sean escuchados los portavoces de la oposición democrática española.

En opinión del grupo de demócrata-cristianos, España, que por naturaleza tiene vocación de adherirse a la Comunidad europea, no podrá hacerlo hasta que sea un país democrático, con un Parlamento elegido democráticamente y una participación democrática de los representantes del pueblo así como de los sectores organizados de la vida económica, social, cultural y política. El grupo desea que el tránsito de un régimen dictatorial a un régimen democrático se efectúe sin violencia y que haya un diálogo entre el Gobierno y la oposición.

El grupo de los liberales y asimilados manifiesta su deseo de que sean reconocidos todos los partidos políticos. Existe el temor de que junto a una Cámara elegida por sufragio universal directo, se instituya un senado en el que sus miembros sean nombrados sobre una base corporativa o por el Rey.

Para el grupo de los demócratas europeos del progreso, España debe adherirse a la Comunidad europea y el régimen político español debe evolucionar hacia una democracia, pero nadie puede decir a qué velocidad debe producirse esta evolución. Esta decisión corresponde al pueblo español y a sus dirigentes.

El Parlamento europeo está capacitado para indicar, según el grupo conservador europeo, cuáles son las condiciones que debe reunir un Estado para ingresar en la Comunidad, pero no puede exigir que estas condiciones se cumplan en un plazo determinado.

El grupo de comunistas y asimilados es consciente de las dificultades que en la hora actual debe afrontar para pasar de una dictadura a una democracia. Todos los partidos políticos deben legalizarse rápidamente.

Terminado el debate, el señor SOAMES, vicepresidente de la Comisión europea, tomó la palabra para referirse a las relaciones de la Comunidad con España en el porvenir inmediato. La Comisión estima que la Comunidad no debe dar consejos al Gobierno español sobre el ritmo que debe darse a la evolución política. La Comunidad debe estimular a España a que camine hacia la democracia y llegado el caso serán los Estados miembros quienes juzgarán si se han reunido todas las condiciones para la adhesión. Entre tanto y en el ámbito comercial, habrá de actualizarse el acuerdo preferencial de 1970 firmado con España.

Finalmente, el Parlamento adoptó una Resolución conforme a la cual considera necesario restablecer las libertades individuales, políticas y sindicales en España, legalizando todos los partidos políticos. El Parlamento considera que España debe integrarse en la Comunidad europea al término de un proceso en el que se haya implantado la democracia. El Parlamento desea que se otorgue una amplia amnistía a todos los presos políticos y se autorice el retorno de los exilados.

En lo relativo a la situación de los prisioneros políticos chilenos, el ponente de la comisión política presentó al Parlamento una propuesta de resolución en la que se condenaba las violaciones persistentes de las libertades y de los derechos fundamentales de los ciudadanos chilenos. La Resolución, aprobada por el Parlamento europeo, reafirma, además, la oposición absoluta a toda persecución por motivos políticos y lanza una llamada a la opinión pública internacional a fin de que sea garantizado el derecho de los opositores del régimen chileno, actualmente encarcelado, en beneficiarse de las garantías humanas y legales a las que todos los prisioneros políticos tienen derecho. La Resolución protesta contra los métodos de tortura y las penas inhumanas aplicadas en Chile e invita a los Gobiernos de los Estados Miembros de la Comunidad y a las instituciones comunitarias a tomar todas las medidas susceptibles de ayudar a Chile a encontrar el camino de la democracia.

Con ocasión de una pregunta oral sobre las relaciones entre Uruguay y la Comunidad, el grupo socialista del Parlamento europeo, interrogó a la Comisión europea acerca del sentido que podía tener la petición del Gobierno uruguayo de que la CEE examinase la posibilidad de incluir a su país entre los beneficiarios del cupo tarifario para ciertos productos en el momento en el que existe una campaña mundial de protesta contra «los incalificables métodos utilizados por la policía uruguaya ante los prisioneros políticos». El grupo solicita de la Comisión que adopte la misma actitud frente al régimen uruguayo que la que adoptó ante el régimen español y ante el régimen de los coroneles en Grecia.

En su respuesta, el representante de la Comisión deploró todo ataque a la democracia y a los derechos del hombre allí donde se produzca. Las relaciones de la Comunidad con Uruguay son mucho más limitadas que las que mantiene con España o las que mantenía el antiguo régimen de Grecia. Las relaciones de la Comunidad con Uruguay se articulan en torno a un acuerdo comercial de carácter no preferencial. Por ello son diferentes de las mantenidas con España y Grecia. Por lo demás, el presente acuerdo entre la Comunidad y Uruguay tiene el carácter obligatorio de un tratado internacional.

II. IGUALDAD DE REMUNERACION ENTRE TRABAJADORES MASCULINOS Y FEMENINOS

También, en el mes de mayo, el grupo socialista presentó una pregunta oral al Consejo y a la Comisión sobre el tema de la igualdad de remuneraciones entre trabajadores masculinos y femeninos, prevista en el tratado de la CEE. El grupo socialista deseaba conocer las consecuencias del fallo reciente del Tribunal de Justicia de las Comunidades europeas sobre este problema.

El presidente en ejercicio del Consejo respondió que éste no es competente para tomar medidas que aseguren la aplicación en los Estados miembros de este fallo del Tribunal.

Por su parte, el vicepresidente de la Comisión europea recordó los esfuerzos de la Comisión por llevar a la práctica el principio de la igualdad de remuneraciones en la Comunidad, así como las dos directivas aprobadas por el Consejo que reconocen a las mujeres que estiman haber sido víctimas de una discriminación, el derecho a in-

tentar una acción en justicia en su propio país para someter su asunto a los tribunales.

Un mes más tarde, una pregunta oral de varios parlamentarios volvía a plantear el tema de la acción comunitaria en favor de la promoción de la igualdad de oportunidades y del estatuto de los trabajadores masculinos y femeninos. El vicepresidente de la Comisión europea indicó que la promoción de la igualdad de trato entre los trabajadores de ambos sexos es uno de los puntos esenciales del programa de acción social de la Comunidad. Puesto que el artículo 119 del Tratado de la CEE sobre la igualdad de remuneración de los trabajadores masculinos y femeninos no ha sido aplicado íntegramente y uniformemente por los países miembros, el Consejo aprobó una directiva definiendo de forma más precisa las obligaciones de los Estados Miembros en materia de igualdad de remuneraciones. Pero este es sólo un aspecto. Es preciso lograr la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, en la promoción, en la formación profesional y en las condiciones de trabajo. Por ello, el Consejo aprobó una segunda directiva que permitirá, desde 1978, a toda mujer que se considere lesionada en su demanda de empleo o en sus expectativas de promoción, acudir a los tribunales para hacer valer su derecho a la igualdad de oportunidades ante el empleo, la promoción o el acceso a la formación profesional.

Estas dos directrices constituyen una etapa, pero no la totalidad de la acción que la Comunidad puede emprender. La Comunidad debe contribuir a cambiar las actitudes tradicionales que discriminan a la mujer.

También en el sector de la seguridad social la mujer está discriminada. La Comisión europea ha emprendido unos trabajos preparatorios de una primera directiva en materia de seguridad social.

III. ELECCION DEL PARLAMENTO POR SUFRAGIO UNIVERSAL

Durante la sesión del mes de junio, el grupo socialista, el grupo demócrata-cristiano y el grupo de liberales y de asimilados, presentaron una propuesta de resolución, que sería aprobada, sobre la elección del Parlamento europeo por sufragio universal directo.

En opinión de los autores de la propuesta, sólo falta que los miembros del Consejo encuentren una solución al único punto que está sin solucionar: la distribución de los escaños. Si los ministros no llegan a una solución al acabar el verano, la organización de las elecciones directas en mayo de 1978 se hará más aleatoria. De ahí que con ocasión de la próxima reunión del Consejo europeo (julio), éste debe tomar una decisión. En cuanto que representantes de la opinión pública, el Parlamento europeo lamenta la lentitud del Consejo en llegar a un acuerdo.

El presidente en ejercicio del Consejo, señor THORN, lamentó igualmente que el Consejo europeo no haya llegado todavía a un acuerdo sobre la distribución de los escaños, aunque es muy probable que el acuerdo se produzca en la próxima reunión, porque ningún miembro del Consejo desea que la elección directa fracase.

IV. RELACIONES EXTERIORES

El grupo de los liberales y asimilados presentó en el mes de junio una pregunta oral, a la Conferencia de ministros de asuntos exteriores de los Estados miembros, al

Consejo y a la Comisión europea, acerca de las relaciones exteriores de la Comunidad.

A juicio del grupo, las relaciones exteriores de la Comunidad que fundamentalmente se refieren a cuestiones económicas, tienen consecuencias políticas fundamentales. Por ello, deberían responder de forma coherente a una amplia visión o proyecto global que comprenda un concepto común sobre el papel de Europa en el mundo, incluidos el papel político, económico, social y cultural.

En respuesta a esta pregunta, el presidente en ejercicio del Consejo recordó que la Comunidad aparece, en el plano internacional, como una entidad que lleva a cabo en el campo de las relaciones exteriores una acción considerable. La Cumbre de jefes de Estado o de Gobierno (París, 1972) definió las líneas directrices de la política de la Comunidad respecto de los países en vías de desarrollo, de los países industrializados, y de los países de comercio de Estado. Esta definición se prosiguió en la Cumbre de Copenhague (1973). Ambas declaraciones siguen siendo válidas y trazan claramente una concepción coherente y global de los objetivos que persigue la Comunidad en el ámbito exterior.

El vicepresidente de la Comisión europea, señor SOAMES, afirmó que la política exterior de la Comunidad, como la de los Estados que la componen está, en parte, en función de sus intereses, en parte en función de los valores políticos y sociales de sus pueblos y en parte es el reflejo de las presiones exteriores bajo las que la Comunidad debe funcionar. La Comunidad sólo puede modificar en cierta medida cada uno de estos elementos.

Otra pregunta oral sobre las relaciones exteriores de la Comunidad fue presentada por el grupo de demócratas europeos del progreso a la Comisión, en el transcurso de la sesión de julio; esta vez la cuestión hacía referencia a la deteriorización de las relaciones comerciales entre la CEE y los Estados Unidos. En opinión del grupo, las autoridades americanas se muestran cada vez más críticas respecto de la CEE. La deteriorización de estas relaciones comerciales no solamente tendrá consecuencias económicas, sino también consecuencias políticas graves. El hecho de la degradación de estas relaciones se manifiesta en que en el último año los Estados Unidos han hecho más difíciles las exportaciones de la CEE hacia los Estados Unidos, tomando medidas que inciden sobre estas exportaciones.

El vicepresidente de la Comisión europea señaló la importancia de las relaciones comerciales con Estados Unidos; la Comunidad y los Estados Unidos son las dos entidades económicas y comerciales más poderosas del mundo, e inevitablemente existen puntos de divergencia entre ambas entidades, aunque existe una identidad fundamental de puntos de vista y de intereses entre la Comunidad y los Estados Unidos en los campos comerciales y económicos. Esta identidad de puntos de vista se funda en la responsabilidad común hacia la expansión del comercio internacional, de ahí que los responsables respectivos deban tener la voluntad de resistir a las presiones proteccionistas en los momentos difíciles, como ha ocurrido con la recesión de los últimos dos años.

